2970/7

DIPUTACIÓN PROVINCIAL
ARCHIVO BIBLIOTECA
BURGOS

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

-:-:-:-:-:-:-:-:-:-:-:-:-:-:-:-:-

M E M O R I A

1 9 4 1

14 julio 1942

DIPUTACIÓN PROVINCIAL ARCHIVO BIBLIOTECA BURGOS

DIPUTACIÒN PROVINCIAL DE BURGOS.

M E M O R I A .

1 9 4 1

Dispuesto por la Dirección General de Administración Local que el presente trabajo constituya una sucinta expresión de los extremos de mayor interés en orden a la vida provincial, hemos de ajustarnos tanto a los límites materiales que se nos fijan cuanto a los enunciados incluidos en el mandato que el Gobierno civil nos trasladó.

PRIMERO.

ORIENTACIÒN GENERAL ECONÒMICO-ADMINISTRATIVA QUE TUVO LA DIPUTACIÒN DE BURGOS HASTA 1936.

La nota característica de la administración provincial hasta 1936 fué la de austeridad escrupulosa, concretándose la Diputación al cumplimiento de sus obligaciones genéricas. Las cargas mínimas includibles cubriéronse con el producto de los ingresos normales de tipo ordinario. Ni se acometieron empresas de excepción, ni fueron menester recursos singulares.

Tal política permitió salvoguardar intactas las reservas crediticias y así al iniciarse la Cruzada Nacional no existía carga alguna dimanante de emisiones de deuda.

La potencialidad dineraria normal nunca dejó margen bastante para destinar un remanente a la creación de nuevos servicios o a la solución de problemas de interés general.

Se nutrían los presupuestos anuales de los recursos estatutarios, singularmente del impuesto de cédulas perso-

nales, aportación forzosa municipal, arbitrios sobre energía hidráulica, subvenciones del Estato para construcción y conservación de caminos, participación en la patente de automóviles, censos y rentas patrimoniales.

Concretábanse los gastos a Beneficencia, obras y vías, cargas generales, personal, algunas subvenciones para becas, etc.

SEGUNDO.

MODIFICACIONES SUSTANCIALES INTRODUCIDAS POSTERIORMENTE A DICHA FECHA.

A partir del nuevo rumbo que señaló la Guerra de Liberación a partir de su inicio, la Diputación burgalesa sintió revivir la noción plena de sus propios deberes y emprendió con ilusión la tarea ingente de impulsar servicios y resolver problemas a fin de contribuir, en la mayor medida posible, dentro de su esfera, al resurgir de una Patria depauperada.

Sacudida la rutina de casi una centuria de años, se emprendió vida nueva pletórica de anhelos de superación y de afanes creadores para dar contenido y altura a la misión confiada al organismo provincial. Y como índice de vigoroso despertar se acometió en plena guerra la reforma que llevaba el germen de actividades y preocupaciones tendentes al desarrollo de servicios tradicionales anquilosados, a organizar otros nuevos y a enfocar los múltiples problemas que el tiempo había ido delatando.

Inagotables son los alientos y entusiasmos puestos en juego por la Corporación para dar eficiencia a su modesta aportación a la empresa Hispana de recuperar grandezas malbaratadas durante lustros aciagos de nuestra Historia.

Del engrandecimiento de las provincias depende el total alzamiento de los valores morales y materiales de la Nación, y por eso las Corporaciones Intermedias, rotos los diques

que confinaban y empequeñecían su obra, se lanzaron, mediante felices iniciativas, a impulsar obras y servicios de la mayor transcendencia.

Burgos vibró también y por eso a partir de 1938 funciona con éxito clamoroso el llamado »SERVICIO AGRICOLA, FORESTAL Y PECUARIO» :

En las campañas de obtención de semilla selecta de patata, industrialización de la fruta, intensificación del vivero provincial, repoblación de la zona de LA BRUJULA, instalación de paradas de sementales, defensa de la riqueza pecuaria, etc. se han invertido fuertes sumas prestando al campo una asistencia valiosa de que carecía antes de 1936.

También nos hemos consagrado a una firme política de fomento de la vida industrial burgalesa, que se inició mediante un importante concurso de PROYECTOS DE NUEVAS INDUSTRIAS al que se dedicaron premios de valía, y que nos conduce a apoyar toda suerte de iniciativas fabriles con tan magníficos resultados que esa política ha contribuido en forma definitiva a la construcción en Burgos de una moderna fábrica de galletas (»Productos Loste, S.A.»), una importantísima en Miranda de Ebro de fibras textiles artificiales (FEFASA), en Aranda de Duero otra de azucar (EL TARAJAL), y actualmente se gestiona la creación en la capital de una gran fabrica de papel celofán.

Se han redactado proyectos y estudiado servicios, de forma que su desarrollo será inmediato en cuanto la obtención de ingresos permita acometer la intensa labor de fomento material, cultural, artístico, sanitario, social, etc. que abarca el ambicioso programa de realizaciones que la Diputación patrocina.

TERCERO

PROBLEMAS PROVINCIALES IMPORTANTES EN LOS ORDENES SANITARIO, CULTURAL, ETC. Y ACTUACIÓN PARA RESOLVERLOS.

a) - Sanitario.

Urge la construcción de un pabellón de aislamiento para enfermos contagiosos, estando redactado el proyecto y elevado a informe a la Dirección General de Sanidad.

Pretende la Diputación organizar un sistema de subvenciones a los Ayuntamientos modestos para obras de abastecimiento de aguas, saneamiento de lagunas, adecentamiento y limpieza de calles y edificaciones en fachadas visibles desde carreteras de intenso tráfico, etc.

b) - Cultural.

Las Escuelas de Primera Enseñanza no cubren las exigencias de la población escolar y hemos de intensificar su construcción ayudando a los pueblos, si es posible, con algún apoyo económico.

También reforzaremos nuestras becas para estudios ya que el resultado de las varias establecidas es magnífico y conviene difundir el cultivo de inteligencias privilegiadas que no deben malograrse.

c) - Social.

Nos interesa fomentar la construcción de viviendas protegidas.Varios municipios ofrecen agudizado el problema de insuficiencia de edificios habitables.

d) - Económico.

En realidad el único problema que la Diputación padece con carácter crónico es el económico; todos los demás son mera consecuencia de la impotencia de un erario que apenas puede ya con la creciente carga benéfica. En cuanto se vigoricen los ingresos presupuestarios irán resolviéndose los problemas de todo orden hoy planteados.

e) - Benéfico.

Es de absoluta necesidad construir un Hogar Infantil donde se saturen de aire, sol, salud y alegría de vivir todos los niños desamparados. El traslado de niños al Hogar despejará el Asilo dándole margen para la admisión de cuantos indigentes, huérfanos o ancianos lo hayan menester, suprimiéndose el turno actual que exige crueles esperas a quienes anhelan ocupar las vacantes previas.

Interesa sobremanera la construcción del proyectado Manicomio, vieja aspiración de la provincia burgalesa.

f) - Material.

Necesita Burgos una red telefónica y unos caminos y carreteras que mejoren las deficientes comunicaciones actuales y rediman de su aislamiento a los muchísimos pueblos que lo soportan.

Ha de tutelarse el campo, fomentarse la ganadería, repoblarse los montes, etc.

La exposición completa de nuestros problemas obligaría a disponer de mayor número de cuartillas que las señaladas para este trabajo, y nos vemos precisados a dar por terminada la breve referencia que antecede.

Réstanos indicar que la Diputación actuó siempre inspirada por su deseo de mejorar servicios, crear otros, ampliar su esfera de influencia e impulsar con firmeza a cuantas obras o proyectos zanjasen algún problema, pero siempre tropezó en su camino con idéntico escollo: la carencia de ingresos para convertir tantas y tan justas ilusiones en hechos tangibles y en servicios positivos.

Para solventar tamaña dificultad, se han estudiado y propuesto múltiples soluciones, pero con tan poca fortuna

que ninguna de ellas ha podido adoptarse.

Se pidieron participaciones en los ingresos procedentes de »Plato Unico» y »Subsidio al Excombatiente».

Se redactó la Ordenanza para la exacción del arbitrio sobre bebidas.

Se gestionó el establecimiento de exacciones con cargo a los cereales y a la patata, fuentes primordiales de riqueza de riqueza de Burgos.

Se interesaron subvenciones circunstanciales.

Se quisieron implantar arbitrios sobre uva de vinificación, remolacha y productos maderables del arbolado.

Se pidió con insistencia machacona la recaudación de contribuciones directas del Estado.

Etc.

Hoy por hoy, queda solo en pie alguna esperanza de conseguir, cualquier día y quiera Dios que sea pronto, se acepte la pretensión de gravar la uva y la madera y se conceda en firme la recaudación directa ya, en principio, adjudicada a las Diputaciones. Pero seguimos viviendo de la esperanza, y cada hora que transcurre nos entorpece más el cumplimiento de los deberes mínimos ineludibles.

DIPUTACION PROVINCIAL ARCHIVO BIBLIOTECA BURGOS

CUARTO.

NECESIDADES MAS IMPORTANTES DE LA PROVINCIA Y DE LA DIPUTACIÓN.

Cada problema refleja una necesidad de la mayor importancia. Quizá las más perentorias dimanen de los siguientes enunciados: Manicomio, Hogar Infantil, red telefónica, Pabellón de infecciosos, caminos, colonización; y casi en plano de análoga importancia: Escuelas de Peritaje Agrícola, Granja, fomento pecuario, repoblación forestal, subvenciones para obras de salubridad, alumbrado y ornato de los pueblos, viviendas protegidas, etc.

Y como compendio y suma de todas esas necesidades, una sola, la de siempre: nuevos arbitrios y recursos que posibiliten los planes soñados para el resurgir de la provincia.

QUINTO.

PROYECTOS, CIFRANDO APROXIMADAMENTE SU IMPORTANCIA.

1ª - MANICOMIO PROVINCIAL.

Tendrá capacidad para mil dementes. El proyecto está redactado. Se emplazará en terreno sito en la margen derecha del rio Arlanzón, a unos 1.800 metros de las últimas edificaciones del núcleo urbano de la ciudad de Burgos, arrancando de la bifurcación de las carreteras que van a Villalón y a la Prisión Central, siendo de frondosa vega, protegido de los vientos reinantes, surcado de aguas potables y con amplitud bastante para todos los servicios.

Se eleva el presupuesto del futuro Manicomio a ocho millones de pesetas.

2ª - HOGAR INFANTIL.

Reunirá condiciones para rodear a los niños de ambiente grato y para dotarles de una sólida formación cristiana, patriótica, cultural y física, cual lo demandan el imperio de las almas que han de troquelarse en los principios de la fe, y el de los españoles que han de capacitarse para rendir servicios a la Patria.

Costará 750000 (setecientas cincuenta mil) pesetas.

3ª - RED TELEFONICA.

De los mil y pico pueblos de Burgos, solo 44 disfrutan del servicio telefónico. Han de ser precisos más de tres millones de pesetas para colgar la red que enmalle a los 165 núcleos de mayor censo vecinal. Contamos para alcanzar la mejora con la acogida cordial de la Compañía Telefónica Nacional de Espa-

ña y con algunas aportaciones de los pueblos incluidos en la red, pero en cualquier supuesto el sacrificio del erario provincial excederá del millón de pesetas.

4ª - POLITICA AGRARIA.

Nuestras futuras actividades responderán a los siguientes enunciados:

Adquisición y reparto de semilla seleccionada de cereales y forrajeras.

Introducción del cultivo de plantas industriales y de forrajeras monofitas y polifitas.

Compra de material y productos químicos para el desarrollo de intensas campañas contra plagas del campo.

Regeneración y mejora de prados.

Fruticultura y transformación industrial de frutos.

Laboratorios y campos de experimentación agrícola.

Repoblación forestal.

Mejora del ganado vacuno serrano, mediante paradas de sementales »suizo-pardo» e »ibérico».

Mejora del ganado porcino con sementales »del País» y »chato de Vitoria».

Organización de libros genealógicos y de comprobación de rendimientos.

Labor cooperativista.

Cesión de sueros, vacunas o medicamentos para conservación de la riqueza pecuaria.

El servicio agro-pecuario, habrá de dotarse con:

ESCUELA DE PERITOS AGRICOLAS, y

GRANJA-ESCUELA AGROPECUARIA.

Su establecimiento requerirá invertir, no menos de ochocientas mil pesetas.

El Capítulo anual de agricultura habrá de reforzarse en 300.000 pesetas que se agreguen a las que ahora figuran consignadas.

5- - INSTITUCIONES DE CULTURA.

Es urgente poner dique al caudal de talentos brillantes que la pobreza inutiliza con daño irreparable para jóvenes superdotados y para la Patria que de ellos podría favorecerse. Un generoso sistema de becas y subvenciones permitirá entresacar del anónimo a quienes otorgó Dios una inteligencia privilegiada.

En la Residencia Provincial, recibirán empuje los Talleres-Escuelas, para obtener jóvenes aventajados en las artes de imprimir, ebanistería, carpintería, forja, mecánica, electricidad, pintura, zapatería, sastrería, panadería, etc.; y muchachas hábiles en mecanografía, taquigrafía, cocina, planchado, modistería, costura, etc.

Serán protegidas las Escuelas Elemental de Trabajo, de Artes y Oficios, de Bellas Artes, de Sordomudos y Ciegos, etc., a fin de que el apoyo de la Diputación haga posible la concurrencia de un apretado lote de escolares de toda la provincia.

Se reorganizarán Archivos, Bibliotecas y Museos y se reservará especial atención a los Monumentos Artísticos e Históricos.

Para todo ello harán falta 300.000 pesetas de instalación, y 100.000 pesetas de aumento en las consignaciones anuales del presupuesto corriente.

6º - CARRETERAS Y CAMINOS.

Mas de quinientos pueblos de la provincia que suman 60.000 habitantes, carecen de accesos a redes de enlace con el mundo civilizado. Necesitamos muchos caminos. Suponemos que el nuevo plan de subvenciones del Estado paliará en gran parte el problema.

7- - TUTELA SOCIAL.

Proyectamos construir viviendas protegidas; conceder subvenciones para traidas de aguas, obras de adecentamiento y

ornato de calles y fachadas visibles desde carreteras o ferrocarriles en pueblos menores de mil habitantes, reforma de cuadras y estercoleros etc.

No cabe cifrar a priori el volumen económico de ese codiciado plan de mejora rural.

8- - MEDIDAS SANITARIAS.

Proyectamos construir un Pabellón de Infecciosos, para aislamiento de epidémicos.

Su presupuesto asciende a 600.000 pts.

El proyecto está redactado y en trámite.

DIPUTACION PROVINCIAL ARCHIVO BIBLIOTECA CORDOBA

SEXTO.

REFORMAS QUE ESTIMA PRECISAS EN LA LEGISLACIÓN, RESPECTO A COMPETENCIA, MEDIOS ECONÓMICOS Y ORGANOS DE GESTIÓN PROVINCIAL.

A) - Competencia.

Puesto que no es dable prescindir del organismo intermedio entre Estado y Municipio que se consagre al bienestar y progreso del territorio y habitantes a los que ni llega la actividad municipal ni puede descender la del Estado, la Provincia pertenece a la categoría de hecho consumado que repudia todo intento de negación.

La representación de la Provincia ha de personalizarse en la Diputación, corporación de derecho público y con capacidad jurídica para cuantos fines técnico-administrativos, de interés general, queden enmarcados en su esfera de influencia.

El ámbito funcional debe brindar paso franco a iniciativas y creaciones que impliquen mejoras colectivas sincronizadas con las directrices generales de la vida nacional.

Las Diputaciones serán aglutinante y complemento de los Ayuntamientos, prestándoles apoyo, consejo, información y tutela.

De ordinario son minoría los municipios que logran desenvolver su vida con plenitud y eficacia. Gran labor pueden desarrollar las Diputaciones, complementando circunstancialmente la acción de los Ayuntamientos en el desempeño de fines o servicios que a ellos competen, como abastecimientos de aguas, saneamientos, alcantarillados, ornato, alumbrado, teléfono, etc., con lo que no pocas veces podrán soslayarse deficiencias de recursos o de iniciativas municipales.

Debe ser la Diputación entidad receptora de la vida municipal para actuar de órgano intermedio entre los Ayuntamientos y el Estado, en cuanto a fines estadísticos, formación y aprobación de presupuestos y cuentas, agregaciones y segregaciones dentro de la provincia, mancomunidades para obras o servicios de tipo municipal, funciones informativas y tutelares, etc.

Cuantos servicios tiene el Estado delegados o atribuidos a Juntas u organismos especiales que guarden la menor analogía con las actividades de la Diputación deben desempeñarse por esta. Reforma transcendental había de ser la reabsorción por ella de múltiples centros oficiales para coordinación de servicios, unidad de orientación, economía de personal y material, etc. Citemos, por ejemplo, la Mancomunidad Sanitaria, el Instituto de Higiene, la Junta Provincial de Beneficencia, etc.

Habrá de alcanzar la competencia de las Diputaciones a todo lo que represente fomento de intereses colectivos dentro de la provincia: vias y medios de comunicación, agricultura, ganadería, industria, minería, pesca, obras públicas, beneficencia de carácter fijo y permanente, sanidad, cultura, gestión recaudatoria, instituciones sociales, transportes y medios de comunicación, provincialización de autobuses y trolebuses, etc.

B) - Medios económicos.

La legislación debe reservar idéntica consideración a

todas las Diputaciones de régimen común, desapareciendo la diversidad de criterio que conduce a reconocer a unas provincias lo que a otras se niega, como sucede con determinados arbitrios, participaciones en ingresos monopolizados, recaudación de contribuciones, cargas por conservación de carreteras o caminos, tarifas del impuesto de cédulas personales, etc.

Debe aplicarse la ley sobre cesión del servicio de recaudación de contribuciones, que permitirá ingresos saneados a los erarios provinciales. Es ilógico que unos saneados emolumentos perfectamente aplicables a la satisfacción de necesidades colectivas, continúen todavía a beneficio exclusivo de peculios particulares.

Copiosa fuente de ingresos pueden ser los arbitrios provinciales, pero ha de salvarse la anarquía reinante.

Los arbitrios, imposiciones o percepciones que graven algunos artículos o la riqueza radicante en cada provincia, han de concederse a todas en análogas condiciones y teniendo en cuenta, claro es, la base imponible existente en cada una. Las regiones cerealistas deben sustentar arbitrios sobre los cereales, como los sustentan las aceiteras sobre la aceituna, las vinícolas sobre la uva, las de rico subsuelo sobre carbón o mineral, etc. Burgos no tiene otras riquezas fundamentales que el trigo y la patata, y ninguna de esas fuentes ha podido utilizarse para la imposición de arbitrios sobre riqueza radicante. Esto no es justo. La ley debe definir con cuidado el concepto de riqueza radicante, para que comprenda cualquier producto de suelo o subsuelo que constituya el valor primordial de la zona y por cuya cuantía sea, en parte, exportado a otras provincias. El absurdo sistema imperante tiene superdotadas a algunas Diputaciones que pudieron disponer de arbitrios diversos siendo pobres sus provincias, y, por el contrario, sin medios económicos a Diputaciones de provincias riquísimas, como algunas cerealistas.

Algunos impuestos deben engrosar el erario local in-

termedio, tales el de espectáculos, recargos en servicios de hospedaje, sobre algunas actividades industriales o comerciales, etc.

Proponemos que la ley acoja en su seno el impuesto de "plus valía", para su aplicación en las zonas mejoradas de valor por razón de vias, medios de comunicación o servicios que la Diputación construya o establezca.

La provincialización debe alcanzar carta de naturaleza con la máxima amplitud posible.

En cuanto sea posible, la economía provincial debe constituirse sobre bases de independencia de las Haciendas del Estado y de los municipios, requiriéndose ante todo, purgar los presupuestos provinciales de cuantos gastos no deban continuar a cargo de las Diputaciones.

Impónese la creación de bases sólidas, fijas e independientes que aseguren la potencialidad económica indispensable para la prosperidad de nuestras circunscripciones territoriales.

C) - Organos de gestión.

La Presidencia ha de investirse de las máximas facultades para que sea el verdadero órgano de impulsión y ejecución de los programas a desarrollar, reservándose a la Corporación los asuntos de gran importancia.

Los diputados deben ser pocos y competentes. Su mandato será largo para reducir los colapsos inevitables en toda remoción que se efectuará parcialmente cada ciclo, para dejar, en obsequio de los entrantes, la solera de los salientes.

Existirán Comisiones Técnicas de especialistas que actúen y asesoren.

El Secretario General, Jefe único de personal y servicios, asistirá al Presidente en sus determinaciones para investirlas de marchamo legal y garantizar su oportunidad y eficacia.

SÉPTIMO.

CARACTERÍSTICAS PROVINCIALES.

Ofrece Burgos una muy destacada: Su naturaleza esencialmente agrícola y ganadera.

Interesa fomentar la vida industrial que sirva de complemento y permita manufactural las materias primas que con tanta profusión se obtienen.

Es Burgos una de las provincias mas extensas de España.

Cuenta con 509 Ayuntamientos y pasan de 1.000 sus pueblos

La provincia que le sigue en numero no suma 400 Ayuntamientos. Aventaja en mas de 100 a cualquiera otra de España.

Esto da idea de las dificultades que ofrecen sus servicios y de la necesidad de disponer de fuertes sumas para caminos, teléfonos, obras de ornato, traidas de aguas, etc.

Solo la creación de arbitrios sobre riqueza radicante, magnífica por cierto en cereales y patatas, reportará medios bastantes para una labor oficaz.

Burgos a 14 de julio del año 1942.

El Presidente — El Secretario.

17 julio 1942.

La Comisión gestora en sesión de dicho dia acordó aprobar por unanimidad la precedente Memoria y felicitar al Sr. Secretario que en dicho trabajo ha recogido con exactitud el pensamiento de la Diputación de Burgos.

El Secretario,